

TOMO 2

PROGRAMAS LABORALES NACIONALES

**PERÍODO DE GOBIERNO
MAYO-JUNIO 2016**

- I. Reporte de Cumplimiento Misional.**
 - Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”
 - Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”
 - Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”

- II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos**
 - Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”
 - Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”
 - Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”

ÍNDICE DEL TOMO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

PROGRAMAS LABORALES NACIONALES

1. SUB INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES PRODUCTIVOS” 3
2. SUB INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO “TRABAJA PERU” 39
3. SUB INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES – “IMPULSA PERÚ” 68

ANEXOS DEL TOMO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

Anexo 1. SITG del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”

Anexo 2. SITG del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”

Anexo 3. SITG del Programa para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**1. SUB INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
“JÓVENES PRODUCTIVOS”**

Mayo – Junio 2016



I. CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” tiene por finalidad la inserción de los y las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal.

Para el año 2016, en atención a la quincuagésima primera disposición de la Ley de Presupuesto que los costos para la capacitación en Entidades de Capacitación públicas serán asumidos mediante transferencias financieras, para tal fin, se ha actualizado las directivas correspondientes y se ha procedido a iniciar los procesos para la suscripción de convenios interinstitucionales con entidades de capacitación públicas, asimismo, se ha gestionado contar con procesos públicos para incrementar fomentar la participación de entidades de capacitación mediante la ley de contrataciones, encontrando en proceso cerca de 2,000.

Fortalecimiento del Capital Humano.

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, durante mayo del 2016 al 31 de junio del 2016, ha atendido a 712 jóvenes de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, capacito para el desarrollo de emprendimientos a un total de 31 jóvenes y se ha capacitado para la inserción laboral a un total de 681 jóvenes, de los cuales 125 son jóvenes con Discapacidad.

Articulación Interna con el Centro de Empleo

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, durante mayo y junio del 2016 ha participado en los Centros de Empleo a nivel nacional brindando información de las características de los cursos que se brindan a través de las Entidades de Capacitación, asimismo, el servicio de asesoría para la búsqueda del empleo del centro de empleo apoya el desarrollo de los talleres ABE para los beneficiarios del programa.

Articulación Externa con Otros Sectores

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, ha implementado el convenio con el INABIF para la capacitación para la inserción laboral de los beneficiarios, se encuentra en proceso de suscripción el convenio con el Ministerio Público para la articulación de acciones con el Programa Jóvenes Líderes.

Asimismo, el Programa participa en las mesas de dialogo, Programas Multisectoriales (CODE VRAEM y CODE HUALLAGA, HIDROVIAS AMAZONICA), entre otros.

Finalmente, como agenda pendiente a desarrollar se encuentran el consolidar el fomento para la participación de entidades privadas que brinden los servicios de capacitación técnica para la inserción laboral, capacitación para el autoempleo, capacitación en competencias transversales; Implementar la Articulación Territorial del Programa Presupuestal “PROEMPLO” con los servicios descentralizados que operan las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo; Coadyuvar a la implementación del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Empleo” para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Ica, Arequipa, Piura, San Martín, Lambayeque, La Libertad y en Lima Metropolitana”;



Coadyuvar a la implementación del proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo para Jóvenes en Perú – NEO PERU; Realizar estudios de evaluación de impacto del Programa “Jóvenes Productivos”; Implementar Alianza estratégica con las Fuerzas Armadas, el Comando Conjunto, el Ministerio Público y el Programa Beca 18.

2. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Norma de Creación

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” fue creado a través del Decreto Supremo N° 013-2011-TR se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002, dependiente del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Mediante Decreto Supremo N° 004-2012-TR se modificó el artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2011-TR referente las funciones del Director Ejecutivo y mediante Decreto Supremo N° 004-2015-TR, se aprueba el cambio de la denominación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” por la de Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”

El Programa Presupuestal con enfoque de Resultados 0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e inserción Laboral-PROEMPLO fue aprobado por la Comisión de Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.2 Manual de Operaciones

El Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” hoy “Jóvenes Productivos” fue aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR de fecha 26 de Julio de 2012, modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR de fecha 09 de Octubre de 2014 y Resolución Ministerial N° 234-2014-TR de fecha 30 de Octubre de 2014.

El Programa Presupuestal PROEMPLO no cuenta con un Manual de Operaciones, sin embargo, sus procedimientos, definición operacional, la organización para la ejecución de la actividad, el flujo de procesos, entre otros se establecen en el Anexo 02 del programa presupuestal elaborado cada año.

2.3 Articulado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” hoy “Jóvenes Productivos” se enmarca dentro de las funciones específicas compartidas de promover el empleo digno y productivo, y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades especialmente para los grupos vulnerables de la población mediante la definición de planes, estrategias, programas, y proyectos nacionales.

El Programa Presupuestal PROEMPLO, se enmarca dentro de las función rectora de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las siguientes materias: socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normatividad, **información laboral e información del mercado de trabajo**, relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, **promoción del empleo**, **intermediación laboral**, **formación profesional y capacitación para el trabajo**, normalización y **certificación de competencias laborales**, **autoempleo**, **reconversión laboral** y migración laboral.

2.3 Resolución y/o documentos vigentes

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” genero los siguientes documentos relativos a las dependencias.



UNIDAD GERENCIAL	AREA	DOCUMENTO
Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral	Área de Calificación y Selección de Entidades de Capacitación	Directiva "Procedimiento y Mecánica Operativa para la Suscripción de Convenios con Entidades de Capacitación Públicas para los Servicios de Capacitación y Autorización de Inicios de Cursos". Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2016-MTPE/3/24.2/JOVENESPRODUCTIVOS/DE, de fecha 10 de mayo de 2013.
	Área de Supervisión Técnica	Directiva N° 002-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE "Proceso de Supervisión Técnica y Liquidación Financiera para la Línea de intervención en Capacitación e Inserción Laboral Juvenil". Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 11 de mayo de 2016.
	Área de Focalización y Promoción Comunitaria	En proceso de actualización.
	Área de Personas con Discapacidad	
	Área de Intermediación Laboral	En proceso de actualización.
Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	Área de Presupuesto	<i>Sistema Nacional de Presupuesto</i>
	Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación	<i>Sistema Nacional de Planeamiento ANEXO2 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PROEMPLEO PARA EL AÑO 2017.</i>
	Área de Estadística e Informática	<i>Gobierno Abierto / Ley de Protección de Datos Personales</i>
Unidad Gerencial de Administración	Área de Logística	<i>Sistema Nacional de Contrataciones</i>
	Área de Tesorería	<i>Sistema Nacional de Tesorería</i>
	Área de Contabilidad	<i>Sistema Nacional de Contabilidad</i>
	Área de Recursos Humanos	Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil	Área de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación	Directiva N°04-2016-MTPE-JÓVENES PRODUCTIVOS/ DE, Procedimientos para las actividades de Focalización y Selección de los Beneficiarios de la Capacitación para el Emprendimiento del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos". Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 13 de Mayo de 2016. Directiva N° 05-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, Procedimientos para las actividades de Supervisión Técnica y Liquidación Técnico Financiera de los Servicios de Capacitación y Acompañamiento en Emprendimiento Juvenil- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos". Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 13 de Mayo de 2016.



UNIDAD GERENCIAL	AREA	DOCUMENTO
	Área de Emprendimiento Urbano	Directiva N° 003-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE, "Mecánica Operativa para la Calificación y Selección de Entidades para prestar los Servicios de Capacitación en Emprendimiento y Autorización de Inicio de Cursos del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos" Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE.
	Área de Emprendimiento Rural	
Unidad Gerencial de Asesoría Legal	---	---

3. Información Estratégica

El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" hoy "Jóvenes Productivos" se enmarca en los siguientes Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2012-2016: a fin de Lograr la inserción laboral especialmente de los grupos vulnerables y lograr el desarrollo del autoempleo especialmente para grupos vulnerables de la población y con énfasis en el ámbito rural.

4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales

4.1.- Estado Situacional al inicio de la gestión.

El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" hoy "Jóvenes Productivos" se crea sobre la base del Programa de Capacitación Laboral Juvenil (PROJOVEN) creado mediados de 1996, el cual que recibió el financiamiento y asistencia técnica de la KFW, el Banco Interamericano de Desarrollo.



El Programa de Capacitación Laboral Juvenil (PROJOVEN) contemplaba la Fase en Entrenamiento Laboral denominada FEL en ECAP y la Fase de Entrenamiento en Empresa denominado FEL en EMPRESA.

El año 2010, Programa de Capacitación Laboral Juvenil (PROJOVEN) financiado solo con recursos ordinarios implementaba la FEL EN ECAP.

4.2.- Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función

CREAR EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA", el cual recogió la experiencia del Programa PROJOVEN e incidió en sus fortalezas, trabajando con instituciones de alto prestigio Regional a fin que los certificados emitidos por estas instancias contribuyan en una adecuada inserción laboral de los jóvenes.

EL 19 de agosto del 2011, mediante Decreto Supremo N° 03-2011-Trabajo, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la obra". En mayo del 2015, mediante Decreto Supremo N°004-2015-TR, se aprueba el cambio de denominación del Programa, pasando a ser Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

El Programa tiene como finalidad facilitar la inserción laboral de jóvenes entre 15 a 29 años, de escasos recursos económicos, mediante la capacitación para la inserción laboral y la capacitación para el autoempleo

Se implementó articulación interna efectiva con el Centro de Empleo, además se formuló la estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población que requiere mejorar su empleabilidad e Inserción laboral en articulación directa con Órganos de Línea encargados de establecer los lineamientos para la atención de jóvenes en la temática de empleo y empleabilidad implementar el Programa Presupuestal con enfoque de Resultados MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLOO.

Para el año 2016, las metas previstas para son las siguientes:

PRODUCTO/ ACTIVIDAD A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	META
PERSONAS CON COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO DEPENDIENTE FORMAL EN OCUPACIONES BÁSICAS	PERSONA	<u>8,980</u>
Gestión de expedientes para determinación de la oferta laboral, formativa y competencias a certificar	Expedientes	34
Promoción de los servicios de capacitación, certificación de competencias laborales y focalización de beneficiarios	Persona acreditada	12,000
Capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo.	Persona atendida	7,932
Capacitación especializada para personas con discapacidad	Persona atendida	400
Capacitación técnica básica para el empleo para el grupo de edad de 15 a 29 años	Persona atendida	8,580
PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL	PERSONA	<u>8132</u>
Acercamiento Empresarial, Bolsa de Trabajo	Persona atendida	7,932
Asesoría para la búsqueda de empleo para la vinculación laboral	Persona atendida	7,932
Colocación laboral especializada para Personas con Discapacidad	Persona Asistida	200
ACCIONES COMUNES	ACCIÓN	5
Gestión del Programa	Acción	48
Modelo de intervención para la orientación, capacitación y asistencia técnica para el autoempleo	informe	5

Fuente: Plan Operativo Institucional 2016.

4.4.- Resultados Obtenidos al final de la gestión

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” hoy “Jóvenes Productivos”, durante Agosto del 2011 al 30 de Junio del 2016, ha atendido a 91,760 jóvenes de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad en las 25 Regiones y Lima Metropolitana, de los ámbitos urbano y rural, a través de los servicios de capacitación técnica para la inserción laboral, y capacitación para el autoempleo de los cuales el 60% son mujeres contribuyendo de esta manera a reducir la segregación ocupacional.



En concordancia con el eje estratégico: **Promoción del Autoempleo Formal y Productivo** se capacito para el desarrollo de emprendimientos a un total de 17,377 jóvenes y en el eje estratégico: **Mejora de la Productividad y Competitividad** se ha capacitado para la inserción laboral a un total de 74,383 jóvenes.

Durante mayo del 2016 al 31 de junio del 2016, ha atendido a 712 jóvenes de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, capacito para el desarrollo de emprendimientos a un total de 31 jóvenes y se ha capacitado para la inserción laboral a un total de 681 jóvenes, de los cuales 125 son jóvenes con Discapacidad.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS” POR REGIÓN (Mayo 2016 - Junio 2016)

Nº	REGIÓN	Capacitación técnica para la inserción laboral 1/			Capacitación para el autoempleo 2/			TOTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA (Nuevos soles) 3/
		MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL		
1	AMAZONAS	56	44	100	0	0	0	100	31,920.40
2	ANCASH	0	0	0	0	0	0	0	65,507.35
3	APURÍMAC	0	0	0	0	0	0	0	26,002.19
4	AREQUIPA	13	27	40	0	0	0	40	43,186.39
5	AYACUCHO	0	0	0	0	0	0	0	43,412.99
6	CAJAMARCA	0	0	0	0	0	0	0	41,045.89
7	CUSCO	0	0	0	0	0	0	0	98,580.47
8	HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	0	0	0.00
9	HUÁNUCO	0	0	0	0	0	0	0	19,713.52
10	ICA	33	7	40	0	0	0	40	31,839.27
11	JUNÍN	0	0	0	0	0	0	0	20,748.94
12	LA LIBERTAD	94	52	146	0	0	0	146	52,094.74
13	LAMBAYEQUE	0	0	0	0	0	0	0	31,742.31
14	LIMA-CALLAO	101	42	143	0	0	0	143	1,893,884.12
15	LORETO	0	0	0	0	0	0	0	34,020.70
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	12,830.61
17	MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0	16,100.81
18	PASCO	7	15	22	0	0	0	22	23,918.68
19	PIURA	30	70	100	0	0	0	100	135,406.65
20	PUNO	0	0	0	0	0	0	0	35,134.96
21	SAN MARTÍN	37	53	90	0	0	0	90	32,484.99
22	TACNA	0	0	0	22	9	31	31	22,135.99
23	TUMBES	0	0	0	0	0	0	0	17,259.69
24	UCAYALI	0	0	0	0	0	0	0	18,610.59
TOTAL		371	310	681	22	9	31	712	2,747,582.25

Nota: Información preliminar, sujeta a la verificación de los informes finales presentado por las Entidades de Capacitación.

1/ Personas que inician la Capacitación para la Inserción Laboral.

2/ Personas que inician la Capacitación para el Autoempleo.

3/ Ejecución según reporte SIAF.

Fuente: Aplicativo Joven Net.



El Programa, durante los meses de mayo del 2016 y junio del 2016 ha atendido a 125 jóvenes con Discapacidad los cuales han fortalecido sus competencias para la inserción laboral juvenil y para gestionar adecuadamente sus ideas de negocios.

BENEFICIARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS” POR REGIÓN (Mayo 2016 - Junio 2016)

Nº	REGIÓN	Capacitación técnica para la inserción laboral 1/			Capacitación para el autoempleo 2/			TOTAL
		MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL	
1	AMAZONAS	0	1	1	0	0	0	1
2	ANCASH	0	0	0	0	0	0	0
3	APURÍMAC	0	0	0	0	0	0	0
4	AREQUIPA	0	0	0	0	0	0	0
5	AYACUCHO	0	0	0	0	0	0	0
6	CAJAMARCA	0	0	0	0	0	0	0
7	CUSCO	0	0	0	0	0	0	0
8	HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	0	0
9	HUÁNUCO	0	0	0	0	0	0	0
10	ICA	0	0	0	0	0	0	0
11	JUNÍN	0	0	0	0	0	0	0
12	LA LIBERTAD	1	1	2	0	0	0	2
13	LAMBAYEQUE	0	0	0	0	0	0	0
14	LIMA-CALLAO	50	41	91	0	0	0	91
15	LORETO	0	0	0	0	0	0	0
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0
17	MOQUEGUA	0	0	0	0	0	0	0
18	PASCO	0	0	0	0	0	0	0
19	PIURA	0	0	0	0	0	0	0
20	PUNO	0	0	0	0	0	0	0
21	SAN MARTÍN	0	0	0	0	0	0	0
22	TACNA	0	0	0	22	9	31	31
23	TUMBES	0	0	0	0	0	0	0
24	UCAYALI	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		51	43	94	22	9	31	125

Nota: Información preliminar, sujeta a la verificación de los informes finales presentado por las Entidades de Capacitación.

1/ Personas que inician la Capacitación para la Inserción Laboral.

2/ Personas que inician la Capacitación para el Autoempleo.

3/ Ejecución según reporte SIAF.

Fuente: Aplicativo Joven Net.



La línea de capacitación para el Autoempleo Comprende los servicios de capacitación y asistencia técnica a fin de promover el autoempleo, está constituida dos subcomponentes especializados uno para el ámbito Urbano y otro para el ámbito rural.

a) Emprendimiento Urbano

Las actividades que se vienen desarrollando en el Área de Emprendimiento Urbano durante los meses de Mayo y Junio del presente período **INTERVENCIONES EN CAPACITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO**

Convocatoria N°004-2016-UGEJ (UNIVERSIDADES PÚBLICAS)

El Área de Emprendimiento Urbano – AEU, así como la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, pertenecen a acciones comunes del Presupuesto por Resultados, teniendo como principal dar asistencia técnica, coordinar, dirigir los procesos administrativos durante la ejecución de los convenios para la generación de autoempleo en las Áreas de Intervención Nacional.

Para poder llevar a cabo estas intervenciones a nivel nacional de capacitación en autoempleo, tal como contempla el PLAN DE TRABAJO 2016, se realizará suscripciones de convenios y contratos con Entidades de Capacitación, mediante convocatorias públicas y contrataciones públicas; beneficiando a 325 jóvenes en situación de pobreza, pobreza extrema y/o en condiciones de vulnerabilidad. Con una inversión de S/ 591, 500.00 soles siendo las regiones a ejecutar la capacitación en autoempleo:

INTERVENCION DEL AREA DE EMPRENDIMIENTO URBANO						
REGIONES	PROVINCIA	DISTRITOS	N° AULAS	N° DE BENEFICIARIOS POR AULA	META DE BENEFICIARIOS POR AULA	BENEFICIARIOS QUE RECIBEN KIT EMPRENDEDOR
LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	1	25	25	2
		SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	25	25	2
		SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	25	25	2
		ATE	1	25	25	2
		COMAS	1	25	25	2
		VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	25	25	2
CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	1	25	25	2
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	1	25	25	2
	ANTA	ANTA	1	25	25	2
HUANUCO	HUANUCO	RUPA-RUPA	1	25	25	2
		HUANUCO	1	25	25	2
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	1	25	25	2
PUNO	PUNO	PUNO	1	25	25	2
TOTAL DE BENEFICIARIOS						325

Para el proceso de Convocatoria Pública se ha elaborado las bases para la Convocatoria Publica N° 004 - 2016-UGEJ mediante el cual se beneficiaría a 175 jóvenes de escasos recursos económicos en diferentes Regiones del Perú, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

INTERVENCION DEL AREA DE EMPRENDIMIENTO URBANO						
REGIONES	PROVINCIA	DISTRITOS	N° AULAS	N° DE BENEFICIARIOS POR AULA	META DE BENEFICIARIOS POR AULA	BENEFICIARIOS QUE RECIBEN KIT EMPRENDEDOR
LIMA	LIMA	ATE	1	25	25	2
		COMAS	1	25	25	2
		VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	25	25	2
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	1	25	25	2
	ANTA	ANTA	1	25	25	2
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	1	25	25	2
PUNO	PUNO	PUNO	1	25	25	2
TOTAL			7	175	175	14



Con fecha 28 de Junio, el Área de Emprendimiento Urbano remite la Evaluación y resultados de la Convocatoria pública N°004-2016, dando como ganador a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, la cual obtuvo el mayor puntaje al finalizar el proceso de evaluación; por ende a la fecha nos encontramos realizando las gestiones correspondientes para la suscripción de Convenio con las Entidad de Capacitación Ganadora.

CONCURSO PÚBLICO (UNIVERSIDADES PRIVADAS)

En concordancia con el plan de trabajo 2016 de Emprendimiento, se realizará concursos públicos para tal fin el Área de Emprendimiento Urbano elaboró el termino de referencia, para las intervenciones en la región de Lima, con la finalidad de beneficiar a 100 jóvenes de escasos recursos económicos.

INTERVENCION DEL AREA DE EMPRENDIMIENTO URBANO						
REGIONES	PROVINCIA	DISTRITOS	N° AULAS	N° DE BENEFICIARIOS POR AULA	META DE BENEFICIARIOS POR AULA	BENEFICIARIOS QUE RECIBEN KIT EMPRENDEDOR
LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	1	25	25	5
		SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	25	25	5
		SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	25	25	5
TOTAL DE BENEFICIARIOS			03	75	75	15

Con fecha 07 de Junio, mediante el MEMORANDO N°1085-2016/JOVENESPRODUCTIVOS/DE/UGP la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación nos remite la certificación solicitada para la intervención en gestión de emprendimiento en la Región Lima, por el monto de S/ 160,000.00.

El Área de Emprendimiento Urbano de manera piloto iniciara la Capacitación en Emprendimiento Juvenil a **jóvenes deportistas**, el cual beneficiará a 25 jóvenes de escasos recursos económicos, con condición de pobreza, pobreza extrema y/o en situaciones de vulnerabilidad de Municipalidad de Villa María del Triunfo, se puede apreciar en el siguiente cuadro :

INTERVENCION DEL AREA DE EMPRENDIMIENTO URBANO						
REGIONES	PROVINCIA	DISTRITOS	N° AULAS	N° DE BENEFICIARIOS POR AULA	META DE BENEFICIARIOS POR AULA	BENEFICIARIOS QUE RECIBEN KIT EMPRENDEDOR
LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	25	25	5
TOTAL DE BENEFICIARIOS			01	25	25	5

El Área de Emprendimiento Urbano de impulsa el **proyecto de capacitación en autoempleo para personas con discapacidad** en concordancia a lo establecido en los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú establecen que la persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad; a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad; además que el Estado protege a la persona con discapacidad que trabaja. Mediante la Ley N° 29973 reconoce que la persona con discapacidad tiene derecho a trabajar en igualdad de condiciones, promueve el desarrollo de sus capacidades y habilidades, y resalta el rol de los servicios públicos de empleo y de las políticas públicas para promover oportunidades de trabajo.

Asimismo, la convención sobre los Derechos de las Persona con discapacidad, ratificado con el D.S. N° 073 – 2007 – RE en su artículo N° 27 establece como obligación de los Estados Partes permitir que las personas con discapacidad tengan **acceso a programas** generales de Orientación Técnica y Vocacional, servicios de vocación y formación profesional, alentar las oportunidades de



empleo en el mercado laboral y apoyarlas **para la búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo.**

El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo mediante la Resolución Ministerial 106 – 2015 – TR, del 12 de Mayo del 2015, aprueba el Plan de Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad a través del Centro de Empleo, siendo esta Entidad y la Dirección de Promoción del Empleo los responsables del monitoreo, seguimiento e implementación de dicho programa.

A mérito de todo lo anteriormente señalado durante los meses de Mayo y Junio del presente año la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” participa en la capacitación en autoempleo para personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad significativa bajo el marco del “Plan de Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad a través del centro de empleo”; su participación está establecido en el componente IV, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 106-2015-TR de fecha 12 de mayo del 2015.

El proyecto de “Capacitación En Autoempleo Para Personas con Discapacidad Significativa o Familiares de Personas con Discapacidades Significativas”, es financiado por el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO, mediante un convenio de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, razón por la cual se realiza el Contrato de Servicios - Modalidad Terceros N° 025-2016/IDMAIG/DE entre el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente - IDMA y la Universidad Continental por un monto total de ciento veinte mil quinientos y 00/100 soles (S/ 120,500.00 soles) para realizar la capacitación en la región Tacna.

El Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente - IDMA, es la entidad gestora para la gestión del proyecto sectorial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo contratada por el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO, conforme al convenio de colaboración interinstitucional del proyecto sectorial, entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO

b) Emprendimiento Rural.

Estado Situacional de las Intervenciones Mayo - Junio 2016.

- Con fecha 20 de Mayo se publicó la Convocatoria N° 003-2016-UGEJ en la web del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos.
- Las ECAP's interesadas en la convocatoria presentaron su Carta de expresión de Interés y Propuestas Técnicas del 20 al 26 de Mayo.
- Con fecha 31 de Mayo se envió el INFORME N° 97 -2016/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ/AER, el cual sustenta técnicamente la evaluación realizada a las ECAP's que presentaron su Propuesta Técnica, en el informe se concluye que, las ECAP's ganadoras para brindar los servicios de capacitación en gestión de emprendimiento son:
 - Universidad Nacional del Callao – Región Amazonas y San Martín.
 - Universidad Nacional de Ingeniería – Región Ucayali.
 - Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Región Ayacucho, Huancavelica y Junín.



ECAP's GANADORAS, LUGARES DE INTERVENCIÓN Y METAS - AER 2016							
ECAP	REGIONES	PROVINCIA	DISTRITOS	N° AULAS	META DE BENEFICIARIOS POR AULA	BENEFICIARIOS QUE RECIBEN KIT EMPRENDEDOR	BENEFICIARIOS CON NEGOCIOS EN MARCHA
UNAC	AMAZONAS	CONDOCANQUI	RIO SANTIAGO	1	25	3	5
		BAGUA	AMARANGO	1	25	3	5
UNAC	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	2	50	6	10
		TOCACHE	NUEVO PROGRESO	1	25	3	5
			TOCACHE	1	25	3	5
UNI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	1	25	3	5
			CAMPOVERDE	1	25	3	5
UNSCH	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	1	25	3	5
			SANTA ROSA	1	25	3	5
UNSCH	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	1	25	3	5
			TINTAY PUNCU	1	25	3	5
UNSCH	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	1	25	3	5
TOTAL				13	325	39	65

- Actualmente en el mes de Junio, se vienen haciendo la coordinaciones correspondientes con las Unidades Zonales y ECAP's con fin de realizarse la Supervisión Preventiva, el cual es requisito necesario previo a la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

4.5.- Asuntos Urgentes

El Programa en atención a las recomendaciones del Órgano de Control Institucional o Auditorías Externas cumplió con informar acerca de las acciones implementadas quedando a la fecha con estado de en Proceso las siguientes según lo informado por la coordinadora de seguimiento de implementación de recomendaciones realizadas por los Órganos de Control:

N°	INFORME	REC	RESPONSABLE	ESTADO
1	INFORME N° 718-2011-CG/PSC-EE DEL 29/12/2012 EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL - PROJOVEN EVALUACIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN LABORAL JUVENIL E INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL MERCADO LABORAL. PERIODO ENE.-DIC. 2009	1	UGP	EN PROCESO
		3	SECRETARIO TECNICO (UGA - RRHH)	EN PROCESO
		9	UGP	EN PROCESO
		10	UGP	EN PROCESO
2	INFORME N° 009-2011-3-0049 "INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO"	1	SECRETARIO TECNICO UGA - RRHH	EN PROCESO

Por otro lado, mediante la Resolución Ministerial N° 223-2015-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" asume el compromiso de capacitar a 50 jóvenes de acuerdo a la Demanda Laboral, la cual está en proceso de selección de entidad de capacitación para los cursos de Instalaciones sanitarias básica y Asistente administrativo computarizado.

En ese sentido, la agenda pendiente a desarrollar por el programa se encuentran el consolidar el fomento para la participación de entidades privadas que brinden los servicios de capacitación técnica para la inserción laboral, capacitación para el autoempleo, capacitación en competencias transversales; realizar el diseño, línea base y evaluación de impacto del Programa "Jóvenes Productivos", promover la articulación territorial del Programa Presupuestal "PROEMPLEO" con los servicios descentralizados que operan las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de la siguiente manera:



- ✓ Implementar la **Articulación Territorial** del Programa Presupuestal “PROEMPLEO” con los servicios descentralizados que operan las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Coadyuvar a la implementación del **Proyecto de Inversión Pública** “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Empleo” para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Ica, Arequipa, Piura, San Martín, Lambayeque, La Libertad y en Lima Metropolitana”.
- ✓ Coadyuvar a la implementación de la Alianza Pública, Privada y la Sociedad Civil Nuevas Oportunidades de Empleo para Jóvenes en Perú – **NEO PERU**.
- ✓ Realizar el diseño de la **línea base**.
- ✓ Realizar estudios de **evaluación de impacto** del Programa “Jóvenes Productivos”.
- ✓ Implementar Alianza estratégica con las Fuerzas Armadas y el Comando Conjunto.
- ✓ Implementar Alianza estratégica con el Programa Beca 18.

5. Resume de Información principal

5.1.- Presupuesto

- ✓ Se ha gestionado la Certificación Presupuestaria del 64.72% de los Recursos asignados al Programa.
- ✓ Se ha dispuesto el procedimiento para la transferencia financiera en el marco de la aplicación de la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria de la Ley de Presupuesto N° 30372.
- ✓ Se ha gestionado la ejecución a nivel de devengado del 26% durante esta semana y se estima alcanzar una ejecución del 40% al finalizar el período de gestión.

5.2.- Recursos Humanos

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” cuenta con 124 Trabajadores Bajo el Régimen de Contratación de Administrativa de Servicios, No cuenta con ningún otro régimen laboral según se detalla a continuación:

5.3.- Servicios Prestados por Terceros

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” no cuenta con Servicios prestados por terceros salvo los realizados con las ECAPS.

5.4.- Mejoras en el servicio al ciudadano

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, ha realizado mejoras en la provisión de servicios hacia el ciudadano de manera interna como externa; de manera interna en alianza con el Centro de Empleo provee servicios articulados a fin de reducir los costos de transacción a los que enfrentan los ciudadanos, a partir del año 2012 se incorpora de manera progresiva en las Ventanillas Únicas de Promoción del Empleo, creada mediante Decreto Supremo N° 001-2012-TR, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-TR se aprueba el cambio de denominación por la de Centro de Empleo, con los Servicios: Capacitación Laboral; donde personal de focalización del programa difunde las características del programa y evalúa a los jóvenes para acreditarlos y posteriormente elijan un curso de Capacitación para la Inserción Laboral; y Capacitación para el Emprendimiento donde se difunde las características de la Capacitación para el Autoempleo evaluando su potencial emprendedor.

Asimismo, El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, articula acciones con otros sectores a fin de potenciar la inversión que realiza el Estado en los Jóvenes Vulnerables, para ello se encuentra realizando gestiones para actualizar o suscribir convenios interinstitucionales, participa de manera

activa en las mesas de trabajo para el fortalecimiento de Jóvenes, el Equipo Técnico de Implementación del Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (PUEDO), Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo Adolescente, entre otros.

6. Información adicional Relevante

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, para su mejora continua constituye un equipo técnicos del Programa Presupuestal por Resultados el mismo que se encuentra constituido por representantes de las Direcciones Generales y Programas del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral que participan en la Provisión de Instrumentos Técnicos (Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, Dirección General de Promoción del Empleo, Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y el Programa Perú Responsable), los cuales, elaboran instrumentos técnicos y realizan capacitaciones y asistencia técnica para la adecuada provisión de los servicios los recursos se asignan en las actividades de **Elaboración de instrumentos técnicos normativos en materia de empleabilidad e inserción laboral**, los mismos que presentan a continuación la experiencia y resultados de su articulación en el PROGRAMA PRESUPUESTAL MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL – PROEMPLO de los años 2014, 2015 y de enero a abril del 2016.

Asimismo, adjuntamos la versión del Anexo 2 del Programa Presupuestal PROEMPLO para el año 2017, el resumen y actas de validación de la comisión del MTPE.

Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

Año 2016 (Mayo - Junio):

- Se elaboraron **03 instrumentos técnicos normativos** en materia de intermediación laboral :
 - Video tutorial para la adecuada provisión del servicio de Acercamiento Empresarial.
 - Video tutorial para la adecuada provisión del servicio de Bolsa de Trabajo.
 - Video tutorial para la adecuada provisión del servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo.
- Asimismo, en cuanto al fortalecimiento de capacidades se **brindaron 12 asistencias técnicas a 08 consultores** y/o funcionarios de los programas Impulsa Perú y Jóvenes Productivos de la región La Libertad y Piura, para la adecuada provisión de los servicios de intermediación laboral.

Principales resultados del Centro de Empleo a nivel nacional en el marco del Programa Presupuestal – PROEMPLO, junio 2016

Indicador	Resultados		
	2014	2015	2016
DEMANDA	83	891	101
OFERTA	1030	7743	1238
COLOCACIONES	125	2185	345



Recursos Humanos

Para la ejecución de las tareas programadas la cantidad de especialistas es de acuerdo al siguiente detalle:

Mayo - Junio 2016
Se cuenta con 07 especialistas y 02 se encuentran en proceso de contratación.

Ejecución Presupuestal

En el año 2016 (Mayo – Junio) el presupuesto institucional modificado (PIM) de la meta es de 728,004 soles , se ha logrado ejecutar el 34.0%, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Meta: 0022 Elaboración de Instrumentos técnicos - normativos en materia de empleabilidad e inserción laboral			
PIA	PIM	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN I TRIMESTRE
728,004	730,304	245,892	34.0%

Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral

Capacitación Laboral y Dual

1. Se aprobaron trece (13) Módulos de Capacitación para el Trabajo correspondientes a cinco (05) Perfiles Ocupacionales como instrumentos que orientan los logros a alcanzar por los participantes en la capacitación laboral, basada en competencias laborales a fin de que su empleabilidad sea sostenible.

Resolución Directoral N° 065-2016-MTPE/3/19, de fecha 10 de junio de 2016, que aprueba (03) Módulos de capacitación para el trabajo, correspondiente al perfil ocupacional de Operaciones de Almacén.
Resolución Directoral N° 066-2016-MTPE/3/19, de fecha 10 de junio de 2016, que aprueba (02) Módulos de capacitación para el trabajo, correspondiente al perfil ocupacional de Ventas de Tangibles
Resolución Directoral N° 067-2016-MTPE/3/19, de fecha 10 de junio de 2016, que aprueba (02) Módulos de capacitación para el trabajo, correspondiente al perfil ocupacional de Ventas de Intangibles.
Resolución Directoral N° 068-2016-MTPE/3/19, de fecha 10 de junio de 2016, que aprueba (02) Módulos de Capacitación, correspondiente al perfil ocupacional de Cajero (a).
Resolución Directoral N° 069-2016-MTPE/3/19, de fecha 10 de junio DE 2016, que aprueba (04) Módulos de Capacitación para el trabajo, correspondiente al perfil ocupacional de Operario (a) de Producción de Alimentos

2. Se organizó el evento denominado: “Capacitación Dual, Modelo para la Mejora de la Empleabilidad y Productividad Laboral”, con la finalidad de informar y sensibilizar a los actores del sector productivo y público en general respecto a los beneficios de la Formación Dual tanto para las empresas como para los jóvenes aprendices.

Certificación de competencias laborales logradas a través de la experiencia laboral

1. **Aprobación de 04 nuevos Instrumentos de Evaluación:** los cuales tienen como objetivo recoger información del desempeño laboral de la persona evaluada en competencias laborales, identificando así sus fortalezas y debilidades; lo cual permite orientar y asesorar sobre las brechas existentes en su desempeño y que requieran capacitación y/o mayor práctica laboral.
2. **Aprobación de 1 nuevo Listado de Equipamiento Mínimo:** este instrumento técnico es utilizado por las DRTPE y GRTPE de todo el país, como un referente para verificar si una entidad que desea ser autorizada como Centro de Certificación de Competencias Laborales en un determinado Perfil Ocupacional, cuenta con la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento requerido para desarrollar los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales vinculada a los Perfiles Ocupacionales.
3. Instrumentos de evaluación de cuatro (04) Unidades de Competencia correspondientes al Perfil Ocupacional de Mecanizado de Piezas - RD N° 063-2016-MTPE/3/19 de fecha 31/05/2016.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

La actual gestión ha realizado importantes esfuerzos para fortalecer el marco institucional, en atención a ello se debe continuar desarrollando algunas acciones prioritarias, como son:

Capacitación en Competencias Básicas y Transversales para el Empleo (Competencias Claves)

Ejecución del Taller Nacional de Competencias Básicas y Transversales para el Empleo.

Capacitación Laboral y Dual

Ejecución del "Plan de Actuación de Capacitación Dual para la Mejora de la Empleabilidad, a través de la Capacitación Dual" el cual está dirigido a 40 beneficiarios en el 2016, en un plazo máximo de siete (07) meses, de acuerdo a las metas establecidas en el Programa Presupuestal PROEMPLO.

Certificación de Competencias Laborales logradas a través de la experiencia laboral

- Aprobación de 09 Perfiles Ocupacionales de sectores económicos priorizados y los instrumentos de evaluación respectivos.
- Supervisión de los procesos de evaluación de competencias laborales, ya sea en situación real o simulada y de manera posterior a través de la revisión de expedientes de las evaluaciones realizadas.

Dirección General de Promoción del Empleo

En el marco del Programa Presupuestal – PROEMPLO, la DPLPCD en periodo mayo a junio del 2016 se han diseñado los siguientes instrumentos:

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad

En el marco del Programa Presupuestal – PROEMPLO, la DPLPCD en periodo mayo a junio del 2016 se han diseñado los siguientes instrumentos:



1. Guía para el análisis de puestos y tareas en el proceso de inserción laboral de personas con discapacidad.
2. Manual para realizar talleres pre-laborales a personas con discapacidad intelectual y mental.
3. Manual para el seguimiento a la colocación en el proceso de inserción laboral de personas con discapacidad.

Dirección de Investigación Socio Económico Laboral

Para el En el marco del Programa Presupuestal – PROEMPLO, la DISEL informa los Asuntos urgentes de prioritaria atención.

1. Ejecución de la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) - 2016

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2016, se tiene prevista la ejecución de la EDO – 2016, según Resolución Jefatural N° 189-2016-INEI la encuesta se ejecuta del 13 de junio al 8 de julio¹; sin embargo, por estrategia esta será ampliada hasta el 5 de agosto para obtener una mayor tasa de respuesta, así también orientar a las empresas en el llenado de los módulos de la misma; cabe señalar que esta encuesta contiene un nuevo módulo de Teletrabajo, en la que se incluye preguntas sobre ocupaciones a ser demandadas en esta modalidad de contratación.

2. Estudios de Dinámica Económica Laboral

Para el Segundo Semestre 2016 se tiene previsto el desarrollo de los estudios de dinámica económica laboral en el marco del Programa Presupuestal PROEMPLO y de las prioridades de los Programas “Impulsa Perú” y “Jóvenes Productivos” para la focalización de sus intervenciones, dichos estudios serán realizados mediante la contratación una consultoría a partir del mes de agosto.

Programa Perú responsable

Periodo 2016

En el año 2016, la participación de Perú Responsable en el Programa Presupuestal PROEMPLO, continuó en la categoría **Acciones Comunes**; a través de las actividades: **Articulación de Convenios/Acuerdos con Diversas Organizaciones y el MTPE**; y la **Promoción y difusión de los programas laborales del Programa Presupuestal PROEMPLO**.

Durante los meses de enero a abril del 2016, se han venido realizando diversas actividades con miras al cumplimiento de las metas programadas en el POI para la Categoría Presupuestal PP PROEMPLO. La ejecución de estas metas se describe a continuación:

¹ RJ N° 189-2016-INEI, autoriza la ejecución de la Encuesta de Demanda Ocupacional 2016, en las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Piura así como Lima Metropolitana y Callao, dirigida a una muestra representativa de 4 109 empresas privadas formales de todas las actividades económicas de 20 a más trabajadores.

Articulación de convenios/acuerdos con diversas organizaciones y el MTPE

MES	CONVENIO/ACUERDO	DESCRIPCIÓN
Junio	Acuerdo N° 004-2016-A/PR	Alianza entre Perú Responsable y la empresa Red de Energía del Perú. Para la entrega de capital semilla a jóvenes de escasos recursos provenientes del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.
Junio	Acuerdo N° 005-2016-A/PR	Alianza entre Perú Responsable y la empresa Consorcio Transmantaro. Para la entrega de capital semilla a jóvenes de escasos recursos provenientes del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

1. Asuntos Urgentes

Promoción de la Cultura de la RSE: Al 30 de junio 2016:

- ✓ Realización de (01) **Mesa Regional de Trabajo** en Arequipa, a realizarse en junio del 2016, con participación del empresariado local para la promoción y difusión de los programas articulados al PP PROEMPLEO. Acción planteada en el marco del convenio suscrito entre Perú Responsable y El Gobierno Regional.
- ✓ Realización de dos (02) **Talleres de RSE para MYPES**, programados para los meses de mayo y junio, en alianza con los gobiernos locales de San Juan de Miraflores y El Agustino (Lima Metropolitana).

Promoción de Prácticas de RSE: Al 30 de junio 2016:

Las metas anuales ya fueron alcanzadas. Sin embargo, es prioritario dar seguimiento a los proyectos que se vienen implementando a partir de los acuerdos suscritos.

Es preciso señalar que los proyectos que se encuentran ejecución por la Categoría Presupuestal PP PROEMPLEO y que han generado oportunidades de inserción laboral son los siguientes:

- ✓ *Implementación por parte de Jóvenes Productivos del proyecto de capacitación laboral en Operadores de Call Center para Personas con Discapacidad, para su inserción laboral, en función a la alianza suscrita con la empresa Teleatento del Perú.*
- ✓ *Implementación por parte de Jóvenes Productivos del proyecto de capacitación laboral en Teleoperador de Atención al Cliente para Personas con Discapacidad para su inserción laboral, en función a la alianza suscrita con la empresa Konecta BTO.*
- ✓ *Capacitación del emprendimiento por parte de Jóvenes Productivos en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, para la correspondiente entrega de capital semilla a los jóvenes emprendedores por parte de las empresas Red de Energía del Perú y Consorcio Transmantaro.*

2. Presupuesto

El Programa Perú Responsable es una actividad que forma parte de la Unidad Ejecutora N°005 – “Programa Trabaja Perú”; su presupuesto se encuentra dentro de la misma y en su totalidad proviene de Recursos Ordinarios (RO). Asimismo, el presupuesto pertenece a dos (02) categorías presupuestales, siendo uno de ellas el Programa Presupuestal Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral (PP PROEMPLEO) desde el año 2014, en junio de 2016 alcanzo el 44.5% de ejecución.

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución	Saldo	%
PP PROEMPLEO	400,000	400,000	178,001.00	221,999.00	44.5%

Fuente: Portal de Transparencia económica



II. ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo	
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.	Área de recursos Humanos- Unidad Gerencial de Administración	
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.		
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.		
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.		
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.		
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	NO APLICA	LEY N° 29849	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.		
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO APLICA	LEY N° 29849	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que		



Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	YA INFORMADO	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO APLICA	LEY N° 29849	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que	
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	NO EXISTEN A LA FECHA	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que	
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que	
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO APLICA	LEY N° 29849	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO APLICA	LEY N° 29849	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	Área de recursos Humanos - Unidad Gerencial de Administración
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO	NO EXISTEN SINDICATOS FORMADOS	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que	



Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO	NO EXISTEN SINDICATOS FORMADOS	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el período.	NO APLICA	EL PROGRAMA SE RIGE POR EL PLAN DEL PLIEGO	Ley N° 29783, artículo 29°.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA	EL PROGRAMA SE RIGE POR EL PLAN DEL PLIEGO	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO APLICA	EL PROGRAMA SE RIGE POR EL PLAN DEL PLIEGO	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	ELABORACION EN TRAMITE	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS					
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	



Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración	
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCION						
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle “Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución”, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°			
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	NO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DEL NUEVO JEFE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según detalle “Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad”, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
1. BIENES MUEBLES							
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración	
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-		



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.	
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.	
	2. BIENES INMUEBLES					
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según detalle "Relación de bienes inmuebles", el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	NO	EL PROGRAMA NO CUENTA CON BIENES INMUEBLES	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
Archivo General de la Nación – AGN	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS					
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO	SE ENCUENRA EN PROCESO, ACTUALMENTE SE CUENTA CON UNA BASE DE DATOS QUE PERMITE IDENTIFICAR EL ACERVO DOCUMENTARIO	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	YA INFORMADO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración



Archivo General de la Nación - AGN	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI	YA INFORMADO	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	38	Inventario de eliminación de documentos	NO	NO SE HA CONFORMADO UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU POSTERIOR ELIMINACION REQUIERE ORIENTACIÓN DEL MTPE	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	39	Inventario general de fondos documentales	NO	REQUIERE QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL PROGRAMA FORMALICEN LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS Y LEVANTES OBSERVACIONES A LA TRANSFERENCIA.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).	
	40	Registro de documentos	NO	REQUIERE QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL PROGRAMA FORMALICEN LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS Y LEVANTES OBSERVACIONES A LA TRANSFERENCIA.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL					Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	NO SE HA CONFORMADO UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	42	Programa de Control de Documentos	NO	FALTA LA ELABORACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DE LAS UNIDAD ORGANICAS DEL PROGRAMA	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	YA INFORMADO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	



5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS						
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	YA INFORMADO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	YA INFORMADO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.	
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS						
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	YA INFORMADO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).	Área de Logística – Unidad Gerencial de Administración
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO						
	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo, UE 002- PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE						
Dirección General de Presupuesto Público – DGPP	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual	Unidad Gerencial de Planificación, Presupuestos y Monitoreo
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	Área de Presupuesto – Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto y Monitoreo



		- Reporte a nivel de UE 002, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
		- Reporte a nivel de UE 002, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
		- Reporte a nivel de UE 002, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
50		Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
51		Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA						
52		Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	Área de Presupuesto - Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto y Monitoreo



4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA						
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°	Área de Tesorería – Unidad Gerencial de Administración
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, artículo 5°.	
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.	
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	YA INFORMADO	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.	
5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO						
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería – DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO	EL PROGRAMA NO CUENTA CON PROYECTOS CON ENDEUDAMIENTO	Texto Único Ordenado de la Ley N° 285], Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°,10°, 13°, 15°, 16°, 17°. 22°, 23°, 24°.	Área de Presupuesto - Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto y Monitoreo
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO APLICA	EL PROGRAMA NO CUENTA CON PROYECTOS CON ENDEUDAMIENTO	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería – DGET	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO APLICA	EL PROGRAMA NO CUENTA CON PROYECTOS CON ENDEUDAMIENTO	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33º y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17º.	
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO APLICA	EL PROGRAMA NO CUENTA CON PROYECTOS CON ENDEUDAMIENTO	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30º, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10º.	
6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD						
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).	Área de Contabilidad– Unidad Gerencial de Administración
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	NO APLICA	LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLE CON REMITIR AL PLIEGO, Y CORRESPONDE AL PLIEGO REALIZAR LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN	Resolución Directoral N° 003-2016- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).	
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos"	Área de Contabilidad- Unidad Gerencial de Administración
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arquezos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	Área de Contabilidad- Unidad Gerencial de Administración



67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO APLICA	NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA	Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	NO SE HA EJECUTADO OBRAS	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	Área de Contabilidad– Unidad Gerencial de Administración
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	NO APLICA	DEBIDO AL TIPO DE MODALIDAD DE CONTRATO	Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO APLICA	NO SE CUENTA CON FINANCIAMIENTO	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	YA INFORMADO	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.	



	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO APLICA	NO HAY ENTREGAS EN CONCESIÓN	Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015- EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
--	----	---	-----------	------------------------------	---	--

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según detalle "Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	EL PROGRAMA NO CUENTA CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.	Área de Presupuesto - Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto y Monitoreo
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según detalle "Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	EL PROGRAMA NO CUENTA CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.	

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	YA INFORMADO	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".	Área de Planeamiento



Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	NO APLICA	EL INFORME TÉCNICO ESTÁ A CARGO DEL MTPE	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	YA INFORMADO	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	YA INFORMADO	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	NO APLICA	LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEPENDE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de	
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según detalle "Resumen de expedientes de procesos legales" el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Buenas prácticas de Gestión.	Unidad Gerencial de Asesoría Legal



10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL						
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	NO APLICA	EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS", NO EJECUTA OBRAS	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.	Unidad Gerencial de Administración
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	YA INFORMADO	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	Área de Estadística e Informática
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	YA INFORMADO	Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015- CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.	Área de Recursos Humanos
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	NO	POR CAMBIOS DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ESTA EN TRÁMITE LA EMISIÓN DE USUARIO Y CLAVE	Buenas prácticas de Gestión.	Área de Recursos Humanos
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle "Proceso de implementación del Sistema de Control Interno", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.	Comité de Control Interno del Programa Jóvenes Productivos
	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	NO APLICA	EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	NO APLICA	EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	NO APLICA	EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	NO APLICA	EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO APLICA	EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	Oficina General de Recursos Humanos

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL					
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	NO APLICA	NO SE REALIZAN TRAMITES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TUPA	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.	Oficina de Organización y Modernización – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	NO	INCLUIDO COMO PARTE DEL PLIEGO DEL MTPE	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral	Oficina de Organización y Modernización – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle "Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa,	NO	INCLUIDO COMO PARTE DEL PLIEGO DEL MTPE	Buenas prácticas de Gestión.	Oficina de Organización y Modernización – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	NO APLICA	CONTAMOS CON UN MANUAL DE OPERACIONES	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.	Oficina de Organización y Modernización – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Secretaría de Gestión Pública - PCM	2. GOBIERNO ABIERTO					
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3º.	Área de estadística e informática
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	YA INFORMADO	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5º.	
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle "Portal de Transparencia Estándar", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	YA INFORMADO	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10º de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	
	3. CAPACITACIÓN					
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	BAJO PRESUPUESTO EN CAPACITACIÓN	Buenas prácticas de Gestión.	Área Recursos Humanos
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	YA INFORMADO	Buenas prácticas de Gestión.	
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	YA INFORMADO	Buenas prácticas de Gestión.	



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

2. SUB INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO “TRABAJA PERU”

Mayo – Junio 2016



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

I. CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005, dependiente del Viceministerio de Promoción del Empleo y capacitación Laboral.

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” tiene por finalidad generar empleo temporal en la población mayor a 18 años, desempleada y subempleada, en situación de pobreza y pobreza extrema, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública (PIPs) de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), presentada por los Organismos Proponentes (Gobierno local y/o Regional) correspondiente al ámbito de su jurisdicción.

Generación de Empleo Temporal

Durante el periodo agosto 2011 - mayo 2016, el Programa “Trabaja Perú” ha generado 162,516 empleos temporales, beneficiando con ello a 221,260 participantes, de los cuales, el 67.8% fueron mujeres y 32.2% varones, a través de la ejecución de 3,504 proyectos de inversión pública intensivas en mano de obra no calificada, con una inversión de más de S/ 651.4 millones

Durante el mes de mayo 2016, el Programa “Trabaja Perú” ha generado 5,646 empleos temporales, beneficiando con ello a 2,153, de los cuales, el 73.6% fueron mujeres y 26.4% varones, a través de la ejecución de 449 proyectos de inversión pública intensivas en mano de obra no calificada, con una inversión de más de S/ 30.2 millones. Ver cuadro siguiente:

Gestión de Recursos

Durante la presente gestión gubernamental, la ejecución presupuestal del programa tiene una curva ascendente, debido a que fue mejorando la ejecución presupuestal; durante el año 2011 (transferencia de gobierno) la ejecución fue del 63.7%, pasando a 82.3% en el año 2012, 94.4% el 2013, 99.1% el año 2014 y finalmente se alcanzó el 98.3% de ejecución en el año 2015. En el presente año fiscal 2016 al 30 de junio se tiene un avance de ejecución del 45.8%.



1.1 Resolución y/o documentos vigentes

El Programa “Trabaja Perú” cuenta con los siguientes documentos relativos a las dependencias.

Cuadro N° 01: Resolución y/o Documentos Vigentes

UNIDAD GERENCIAL	AREA	DOCUMENTO
Unidad Gerencial de Administración		<p>Directiva N° 001-2016/TP-DE “Directiva que regula el procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información pública del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú”.</p> <p>Aprobada mediante Resolución Directoral N° 072-2016-TP/DE, de fecha 09 de junio del 2016.</p>
		<p>Directiva N° 002-2016/TP-DE “Procedimiento para la publicación y actualización del Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú”.</p> <p>Aprobada mediante Resolución Directoral N° 073-2016-TP/DE, de fecha 09 de junio del 2016.</p>
Unidad Gerencial de Proyectos	Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de convenio de ejecución de proyectos para la intervención en la modalidad Acción de Contingencia 2016. Aprobado mediante la Resolución Directoral N° 068-2016-TP/DE; de fecha 27 de mayo 2016. - Modificación del Cronograma de Actividades para el concurso de proyectos regulares 2016-I Aprobada con Resolución Directoral N° 075-2016-TP/DE, con fecha 09 de junio 2016.

1.2.- Resultados Obtenidos al final de la gestión

Logros periodo agosto 2011 - mayo 2016

Durante el periodo agosto 2011 - mayo 2016, el Programa “Trabaja Perú” ha generado 162,516 empleos temporales, beneficiando con ello a 221,260 participantes, de los cuales, el 67.8% fueron mujeres y 32.2% varones, a través de la ejecución de 3,504 proyectos de inversión pública intensivas en mano de obra no calificada, con una inversión de más de S/ 651.4 millones. Ver cuadro siguiente:

Cuadro N° 09: Programa Trabaja Perú Logros Agosto 2011 – Mayo 2016

Indicadores	Absolutos	Porcentajes (%)
Empleos Temporales	162,516	100.0
Beneficiarios	221,260	100.0
-Mujeres	150,039	67.8
-Hombres	71,221	32.2
-Jóvenes (*)	55,419	25.0
-Personas con Discapacidad (*)	2,259	1.0



N° de Proyectos	3,504	
Inversión en Nuevos Soles (**)	651.4 millones	
N° de Distritos Atendidos	941	

(*) El número de participantes con discapacidad y jóvenes se encuentran incluidos en el total de participantes

(**) Incluye el monto de inversión de los proyectos de la modalidad Concursable (Regulares 2016), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 110-2016-TR, y de los proyectos de Acción de Contingencia (AC-79), aprobada con RM N° 128-2016-TR.

Fuente: Módulo de Acceso a Datos de Proyectos- Base RS06 y Reporte Participantes.

Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME

GRAFICO N° 07

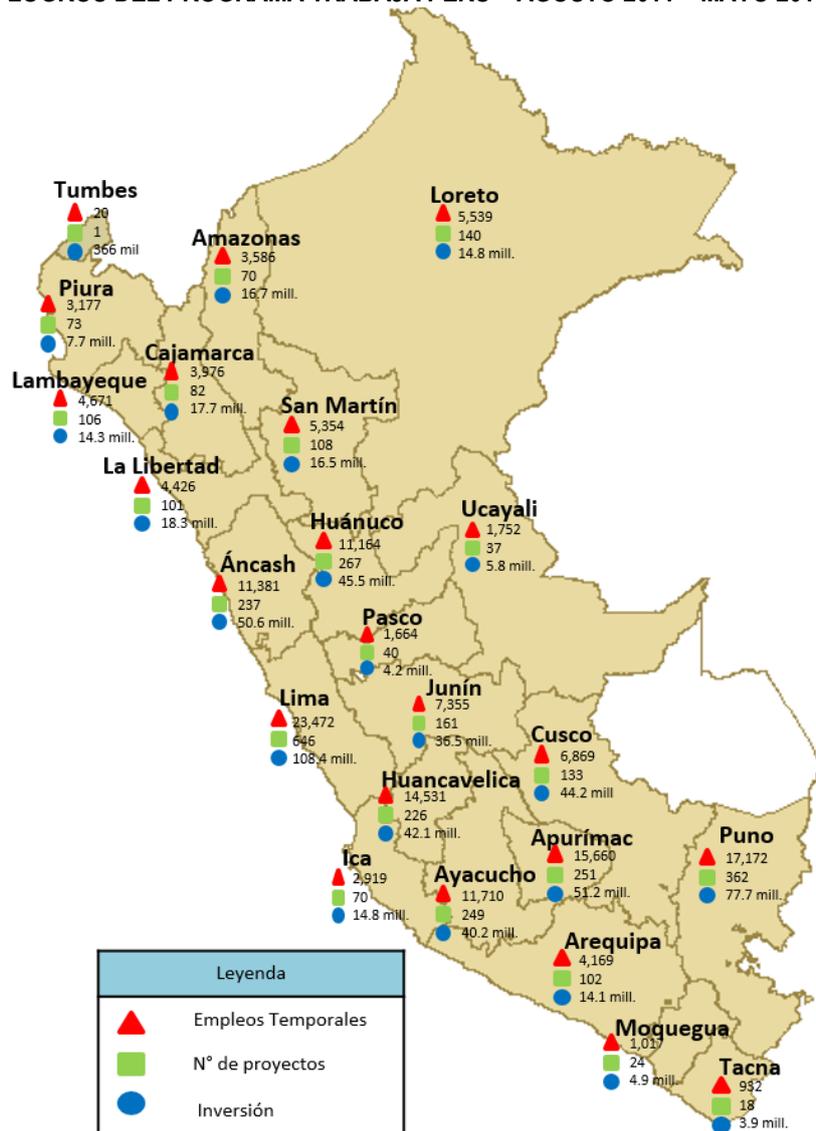
Empleos Temporales generados por año, periodo agosto 2011 – mayo 2016



Fuente: Módulo de Acceso a Datos de Proyectos- Base RS06 y Reporte de Participantes.
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME

En relación al gráfico anterior, en los años 2012 y 2014 se generaron una mayor cantidad de empleos temporales debido a un mayor número de proyectos ejecutados (1,284 y 962, respectivamente). Asimismo, en el año 2015 se ejecutaron 473 proyectos, los mismos que generaron 14,251 empleos temporales, mientras que para el periodo enero – mayo 2016 se han generado 26,117 empleos temporales, debido a que se vienen ejecutando proyectos que se encuentran en el marco de Decreto Supremo 328 y 366-2015-EF, Acción de Contingencia y Regulares del 2015; que continuaron su ejecución durante el 2016.

GRAFICO N° 08
LOGROS DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ – AGOSTO 2011 – MAYO 2016



Fuente: Módulo de Acceso a Datos de Proyectos- Base RS06 y Reporte de Participantes.
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME

Del total de proyectos ejecutados durante el periodo de análisis, el 52.3% del total (1,832) son proyectos de infraestructura urbana, seguido por proyectos de infraestructura vial (17.4%), el 10.1% corresponden a proyectos de servicios, en relación de los proyectos de riego y defensa ribereña representan un 9.6%, mientras que los proyectos de infraestructura sanitaria representan el 6.8% del total de proyectos y finalmente proyectos de reforestación ocupa un 3.9% respecto al total de proyectos ejecutados, ver cuadro siguiente:

**Cuadro N° 10 Programa Trabaja Perú: Logros según tipos de proyectos
(Periodo agosto 2011 – mayo 2016).**

Clasificación de Proyectos	N° de Proyectos	%
Infraestructura Urbana	1,832	52.3
Infraestructura Vial	609	17.4
Proyectos de Servicios	354	10.1
Obras de Riego y defensa ribereñas	335	9.6
Infraestructura Sanitaria	238	6.8
Proyectos de Reforestación	136	3.9
Total	3,504	100.0

Fuente: Módulo de Acceso a Datos de Proyectos- Base RS06 y Reporte de Participantes.
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME

Tal como se observa en el siguiente cuadro, durante este periodo de gestión gubernamental se registró 221,260 beneficiarios, siendo el departamento de Lima donde se registraron mayor número de beneficiarios con un total de 28,166 personas que representa el 12.7% del total, seguido por Puno con 23,350 beneficiarios (10.6%), Apurímac con 21,335 beneficiarios (9.6%), Ayacucho con 18,871 (8.5%), Huancavelica con 17,941 (8.1%) y Huánuco con 17,145 beneficiarios (7.7%).

**Cuadro N° 11 Programa Trabaja Perú: Beneficiarios por sexo, según departamentos
(Periodo agosto 2011 – mayo 2016)**

REGIÓN	BENEFICIARIOS			%
	MUJERES	VARONES	TOTAL	
LIMA	21,583	6,583	28,166	12.7
PUNO	16,577	6,773	23,350	10.6
APURIMAC	14,397	6,938	21,335	9.6
AYACUCHO	12,419	6,452	18,871	8.5
HUANCAVELICA	12,442	5,499	17,941	8.1
HUANUCO	11,621	5,524	17,145	7.7
ANCASH	10,081	5,563	15,644	7.1
CUSCO	8,487	2,919	11,406	5.2
JUNIN	7,234	3,069	10,303	4.7
LORETO	4,072	2,982	7,054	3.2
SAN MARTIN	3,797	3,104	6,901	3.1
LA LIBERTAD	3,370	2,482	5,852	2.6
LAMBAYEQUE	3,443	2,285	5,728	2.6
CAJAMARCA	2,963	2,737	5,700	2.6
AMAZONAS	2,873	2,279	5,152	2.3
AREQUIPA	3,653	1,079	4,732	2.1
PIURA	2,223	1,900	4,123	1.9
ICA	2,913	1,094	4,007	1.8
UCAYALI	1,890	596	2,486	1.1
PASCO	1,730	552	2,282	1.0
MOQUEGUA	1,104	390	1,494	0.7
TACNA	942	374	1,316	0.6
CALLAO	202	43	245	0.1
TUMBES	23	4	27	0.0
TOTAL	150,039	71,221	221,260	100

Fuente: Módulo de Acceso a Datos de Proyectos- Base RS06 y Reporte de Participantes.
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME



Logros de Mayo 2016

Durante el mes de mayo 2016, el Programa “Trabaja Perú” ha generado 5,646 empleos temporales, beneficiando con ello a 2,153, de los cuales, el 73.6% fueron mujeres y 26.4% varones, a través de la ejecución de 449 proyectos de inversión pública intensivas en mano de obra no calificada, con una inversión de más de S/ 30.2 millones. Ver cuadro siguiente:

**Cuadro N° : Programa Trabaja Perú Logros
Mayo 2016**

Indicadores	Absolutos	Porcentajes (%)
Empleos Temporales	5,646	
Beneficiarios	2153	100.0
-Mujeres	1,585	73.6
-Hombres	568	26.4

N° de Proyectos (*)	449	
Inversión en Nuevos Soles (**)	30.2 millones	
N° de Distritos Atendidos (***)	254(*)	

Fuente: Módulo de Acceso a Datos de Proyectos- Base RS06 y Reporte Participantes.
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME

(*) Corresponden a proyectos que continuaron su ejecución durante el mes de mayo

(**) Considera el monto de inversión destinado a la ejecución de los proyectos de la P10 y AC79, aprobados mediante RM N° 110-2016-TR y 128-2016-TR, respectivamente, a la fecha estos proyectos se encuentran en estado Programado.

(***) Referido a los distritos donde se ejecutaron los 449 proyectos durante el mes de mayo

**Cuadro N° Programa Trabaja Perú: Beneficiarios por sexo,
según departamento
(mayo 2016)**

Departamento	MUJER	VARON	Total general
AMAZONAS	77	54	131
ANCASH	227	61	288
APURIMAC	79	26	105
AREQUIPA	36	31	67
AYACUCHO	66	34	100
CAJAMARCA	11	6	17
CUSCO	231	74	305
HUANCAVELICA	9	6	15
HUANUCO	44	13	57
ICA	44	12	56
JUNIN	187	56	243
LA LIBERTAD	43	11	54
LAMBAYEQUE	2		2
LIMA	95	36	131
LORETO	6	2	8
MOQUEGUA	14	9	23
PIURA	32	36	68
PUNO	359	90	449
SAN MARTIN	15	8	23
TACNA	8	3	11
Total	1,585	568	2,153

Fuente: Base de datos RS06 y Reporte de Participantes
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME



**Cuadro N° Cuadro N° Programa Trabaja
Perú: Empleos Temporales generados,
según Proyectos (2016)**

Departamento	Empleos (Mayo)	N° de Proyectos
AMAZONAS	239	16
ANCASH	461	36
APURIMAC	319	17
AREQUIPA	192	9
AYACUCHO	246	19
CAJAMARCA	151	8
CUSCO	549	36
HUANCAVELICA	266	19
HUANUCO	339	30
ICA	108	11
JUNIN	344	30
LA LIBERTAD	101	7
LAMBAYEQUE	93	7
LIMA	797	91
LORETO	78	6
MOQUEGUA	35	4
PIURA	49	3
PUNO	1082	82
SAN MARTIN	122	11
TACNA	31	3
TUMBES	5	1
UCAYALI	39	3
Total	5,646	449

Fuente: Base de datos RS06 y Reporte de Participantes
Elaboración: MTPE-Trabaja Perú-UGPPME

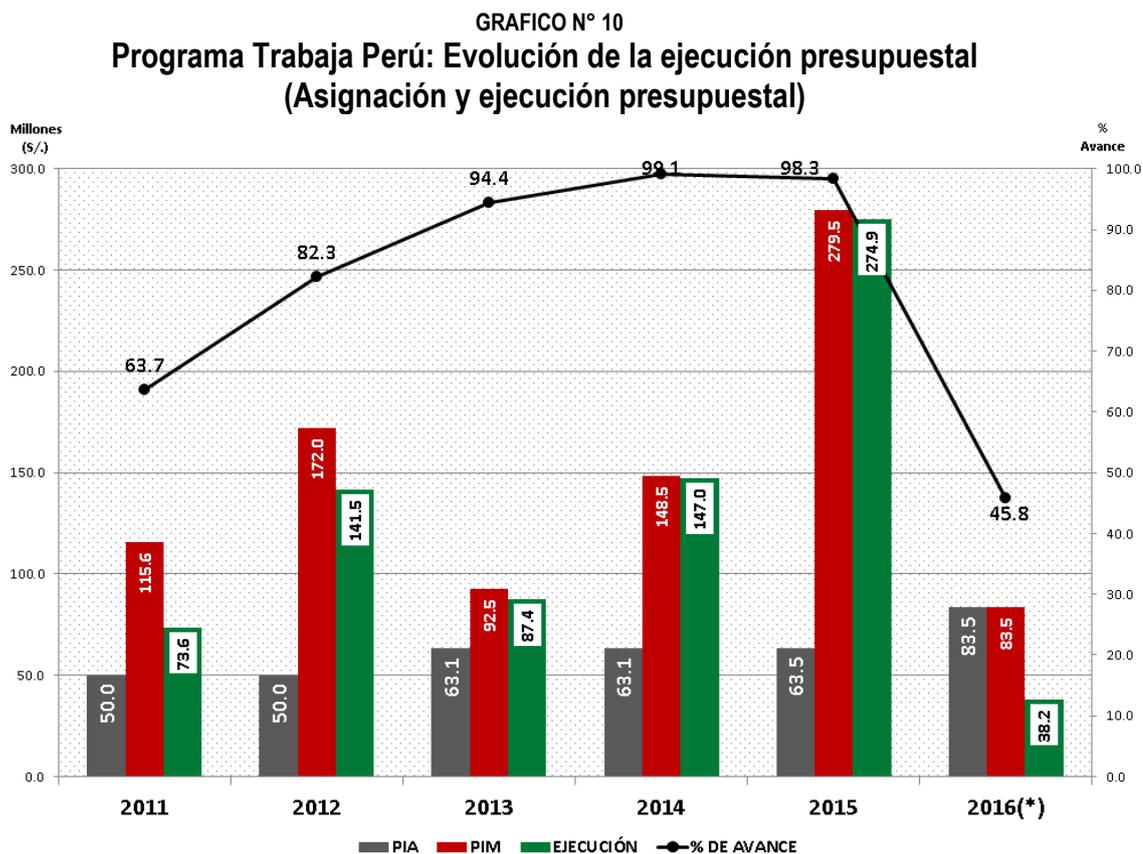
1.3.- Asuntos Urgentes

N°	DOCUMENTO	TEMA	RESPONSABLE	ESTADO
1	INFORME N° 510-2016-TP/DE/UGA-CFRRHH	Aprobación del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal Provisional.	Coordinación Funcional de Recursos Humanos	EN PROCESO
2	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 001-2016-TP/DE/UGA-CFL	Transferencia del acervo documentario hasta el año 2014 de las unidades orgánicas al Archivo Central del Programa Trabaja Perú.	Coordinación Funcional de Logística	EN PROCESO
4	INFORME N° 40-2016-TP/DE/UGA-CFRRHH-ST	Expedientes en Trámite en la Secretaría Técnica sobre procedimientos administrativos disciplinarios.	Coordinación Funcional de Recursos Humanos - Secretaría Técnica	EN PROCESO

1.4. Presupuesto.

Evolución de la ejecución presupuestal

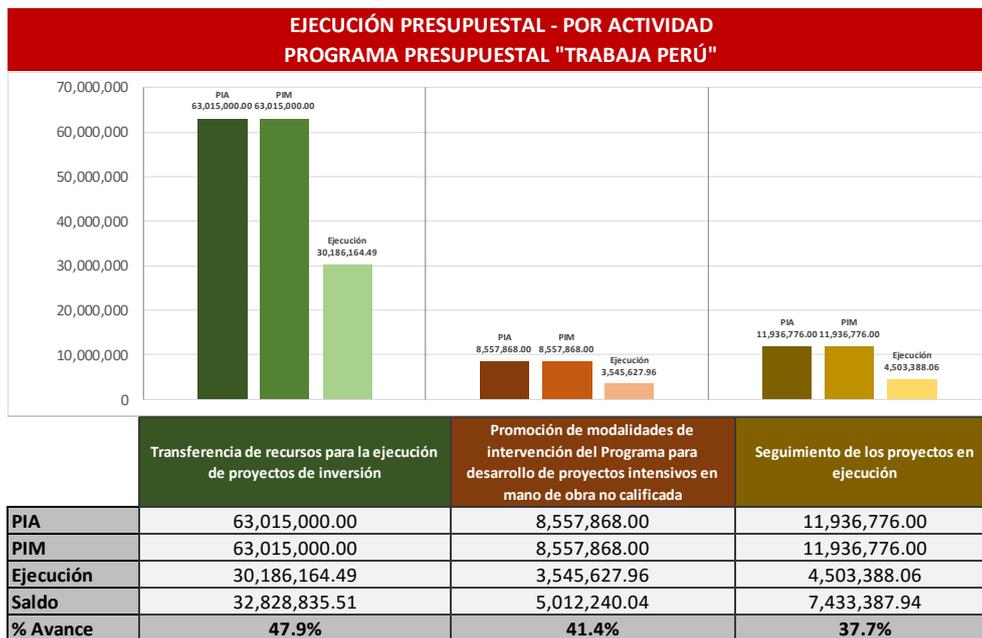
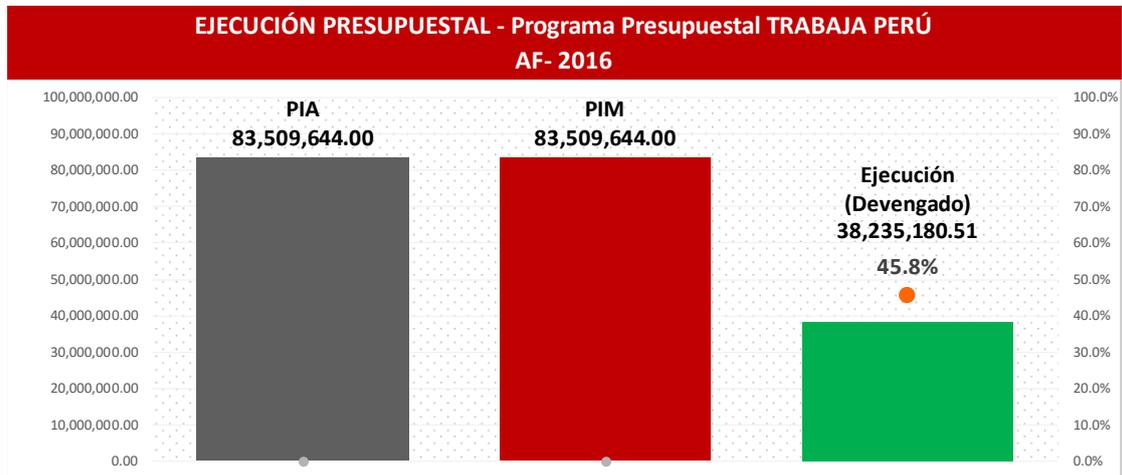
Como se observa en el gráfico siguiente, durante la presente gestión gubernamental, la ejecución presupuestal del programa tiene una curva ascendente, debido a que fue mejorando la ejecución presupuestal; durante el año 2011 (transferencia de gobierno) la ejecución fue del 63.7%, pasando a 82.3% en el año 2012, 94.4% el 2013, 99.1% el año 2014 y finalmente se alcanzó el 98.3% de ejecución en el año 2015. En el presente año fiscal 2016 al 30 de junio se tiene un avance de ejecución del 45.8%.





EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016

Programa Presupuestal: 0073 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú (al 30 de junio de 2016)





II. ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 30057, artículo 1º y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	Los perfiles de puestos se definen de acuerdo con el D.L.1057 y su normativa respectiva.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la	No aplica	El programa solo cuenta con personal bajo el Régimen laboral CAS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica	El Programa no cuenta con pensionistas a su cargo	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.



Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta reporte nominal Ver anexo 2.1.9	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se adjunta el listado Ver anexo 2.1.10	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	Ex servidor Registrado: Señorita Yessica Ysabel Anglas Sifuentes Ver anexo 2.1.11	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Usuario: 08851301 Clave: WvrkFx	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las
	13	Reporte de compensaciones por pagar	No aplica	Se han cumplido con pagar todas las planillas de pago del	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que
	14	Reporte de compensaciones	No aplica	El programa solo cuenta con personal bajo el Régimen laboral CAS.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la	No aplica	No hay sindicatos en el Programa.	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Pliegos de reclamos y	No aplica	No hay sindicatos en el Programa.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	NO	A través de la contratación de servicios de terceros se elaboró un	Ley N° 30057, artículo 29°
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	elaboró un proyecto del Reglamento Interno de	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM,



Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	seguridad y salud en el trabajo así como quienes deberían conformar el comité, lo cual será elevado a la Unidad Gerencial de Planificación Presupuesto	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	A través de la contratación de servicios de terceros se elaboró un proyecto del Reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo así como quienes deberían conformar el comité, lo cual será elevado a la Unidad Gerencial de Planificación Presupuesto Monitoreo y Evaluación	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS			
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación	SI	Se adjunta el listado Ver anexo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta el listado Ver anexo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Organismos		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			



Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle "Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el listado Ver anexo 2.2.25	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según detalle "Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		1. BIENES MUEBLES			
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.2.12
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.2.12
	31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.



Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	2. BIENES INMUEBLES				
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según detalle "Relación de bienes inmuebles", el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	NO	El Programa no cuenta con bienes inmuebles inscritos en los Registros Públicos.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
Archivo General de la Nación - AGN	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	A la fecha el Programa cuenta con un Archivo Central, el cual se encuentra localizado en la Calle Las Fraguas N° 318, distrito de	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	No se contó con disponibilidad presupuestal para la contratación de	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos	NO	Debido a la falta del Programa de Control de Documentos.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	39	Inventario general de fondos documentales	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).



Archivo General de la Nación - AGN	40	Registro de documentos	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1,	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
	41	Comisión Evaluadora	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1,	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS,
	42	Programa de Control de Documentos	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1,	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1,	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	5. CONSERVACIÓN DE				
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 in ciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).	
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO					
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	Si	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	No	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	Si	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.



4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA					
	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.
5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO					
	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica	El Programa no tiene convenios suscritos sobre endeudamiento con organismos nacionales o internacionales.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 2851, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.



Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.
---	----	--	-----------	--	--

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	No aplica	Se realiza a nivel pliego.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).

	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
--	----	---	----	---	---



65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1,	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones	No aplica	El Programa no maneja la información señalada.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades	No aplica	El Programa no maneja la información señalada.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del	No aplica	Las retenciones son pagadas en la oportunidad de la retención.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	No aplica	El Programa no maneja la información señalada.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica	El Programa no maneja la información señalada.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a	No aplica	El Programa no maneja la información señalada.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de
	7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA				
	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal



Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según detalle "Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No	El Programa realiza la transferencia de recursos a los gobiernos locales que han solicitado financiamiento para la ejecución de proyectos, los mismos que al mes de abril no se ha realizado	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según detalle "Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	No se cuenta con proyectos exonerados del SNIP.	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO					
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase	No	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM	No aplica	El Informe Técnico es aprobado por el sector	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No aplica	No se cuenta con el PEI sin embargo el programa se encuentra alineado en el PEI del	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de



	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.
9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO					
	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	No aplica	La Procuraduría se encuentra implementada a nivel del sector	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según detalle "Resumen de expedientes de procesos legales" el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Buenas prácticas de Gestión.
10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL					
	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica	El Programa no reporta en el aplicativo web INFOBRAS.	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	Se visualiza en el Portal de Transparencia	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-	Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015- CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.



Contraloría General de la República - CGR	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad	No Aplica	No se cuenta con lo solicitado.	Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle "Proceso de implementación del Sistema de Control Interno", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	No aplica	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	No aplica		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	No aplica	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	No aplica	mayo del 2016.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI	No aplica		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA					
	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	No aplica	El Programa no cuenta con TUPA	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.



Secretaría de Gestión Pública - PCM	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	No aplica	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral
Secretaría de Gestión Pública - PCM	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle "Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión".	No aplica	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	No aplica	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	2. GOBIERNO ABIERTO				
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle "Portal de Transparencia Estándar", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016.	Buenas prácticas de Gestión.	



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Información remitida con el Oficio N° 629-2016-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de mayo del 2016	Buenas prácticas de Gestión.



LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN AL 30.06.2016

Nº	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución.
1	CP 01-2014-MTPE	Seguridad y vigilancia para Oficina Nacional	V.A. S/. 759,057.78	MTPE	Área de SSGG	En ejecución. Vence 30-10-2016
2	ADS 004-2015-TP	Servicio de mensajería a nivel nacional	V.A. S/. 53,026.56		Área de Trámite Documentario	En ejecución. Vence 16-07-2016
3	AMC 005-2015-TP	Servicio de internet dedicado	V.A. S/. 39,000.00		Coordinación Funcional de Sistemas	En ejecución. Vence 31-08-2016
4	AMC 007-2015-TP	Suministro de combustible para los vehículos de la Oficina Nacional	V.A. S/. 22,344.00		Área de SSGG	En ejecución. Vence 14-10-2016
5	ADS 009-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Cajamarca	V.A. S/. 56,948.40		UZ Cajamarca	En ejecución. Vence 03-12-2016
6	ADS 007-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Lambayeque	V.A. S/. 72,000.00		UZ Lambayeque	En ejecución. Vence 03-12-2016
7	CP 007-2015-MTPE	Servicio de Limpieza Integral para la Oficina Nacional y Archivo	V.A. S/. 484,219.36	MTPE	Área de SSGG	En ejecución. Vence 16-12-2017
8	ADS 008-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Arequipa	V.A. S/. 86,283.55		UZ Arequipa	En ejecución. Vence 31-12-2016
9	ADS 006-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ La Libertad	V.A. S/. 79,229.28		UZ La Libertad	En ejecución. Vence 31-12-2016
10	ADS 011-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Puno	V.A. S/. 70,000.00		UZ Puno	En ejecución. Vence 31-12-2016
11	ADS 12-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Junín	V.E. S/. 76,047.71		UZ Junín	En ejecución. Vence 31-01-2017
12	ADS 13-2015-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Huánuco	V.E. S/. 77,560.00		UZ Huánuco	En ejecución. Vence 31-01-2017
13	CP 01-2016-MTPE	Seguridad y vigilancia para Oficina Nacional	V.E. S/. 1'370,487.49	MTPE	Área de SSGG	En ejecución. Vence 31-10-2016
14	AS 01-2016-TP	Seguridad y vigilancia para UZ Pasco	V.A. S/. 69,600.00		UZ Pasco	En ejecución contractual.
15	AS 02-2016-TP	Alquiler de local para UZ Ancash (Chimbote)	V.A. S/. 72,000.00		UZ Ancash (Chimbote)	En ejecución contractual.



16	AS 03-2016-TP	Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales	V.A. S/. 124,736.50		Coordinación Funcional de Logística	En ejecución. Vence 31-03-2017
17	AS 04-2016-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Huancavelica	V.A. S/. 69,453.00		SSGG	En ejecución. Vence 31-03-2017
18	AS 05-2016-TP	Seguridad y vigilancia para UZ Satipo	V.A. S/. 60,000.00		UZ Satipo	En ejecución. Vence 31-03-2017
19	AS 06-2016-TP	Seguridad y Vigilancia para UZ Cusco	V.A. S/. 60,500.00		UZ Huancavelica	En ejecución. Vence 31-03-2017
20	AS 07-2016-TP	Servicio de telefonía celular	V.A. S/. 82,209.96		UZ Amazonas	En ejecución. Vence 05-04-2017
21	AS 08-2016-TP	Servicio de seguros patrimoniales	V.A. S/. 176,993.18		Área de Control Patrimonial	En ejecución. Vence 29-04-2017
22	AS 09-2016-TP	Seguridad y vigilancia para la UZ Amazonas nacionales	V.A. S/. 55,996.80		Coordinación Funcional de Logística	En ejecución. Vence 30-04-2017
23	AS 10-2016-TP	Servicio de correo y mensajería	V.A. S/. 42,480.00		Coordinación Funcional de Logística	Para suscripción de contrato.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

3. SUB INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES – “IMPULSA PERÚ”

Mayo – Junio 2016

I. CUMPLIMIENTO MISIONAL

4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales

4.4.- Resultados Obtenidos al final de la gestión

El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, durante el periodo **agosto 2011 a junio 2016**, ha beneficiado² a 59,916 ciudadanos en condición de desempleo, subempleo o en riesgo de perder el empleo, a través de sus tres líneas de acción: Capacitación para la Inserción Laboral, Certificación de Competencias Laborales y Capacitación para el Autoempleo, con una ejecución presupuestal aproximada de S/. 76.4 Millones.

PERÚ: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMPULSA PERÚ POR LÍNEA DE ACCIÓN Y GÉNERO PERIODO: AGOSTO 2011 - ABRIL 2016

LÍNEA DE ACCIÓN	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Capacitación para la Inserción Laboral	18,418	20,551	38,969
Certificación de Competencias Laborales	6,163	9,945	16,108
Capacitación para el Autoempleo	2,940	1,899	4,839
TOTAL	27,521	32,395	59,916

Nota: Información preliminar para el año 2015 y los meses del año 2016, sujeta a la verificación de los informes finales presentado por las Entidades de Capacitación y Centros Certificadores.

Fuente: Sistema informático del Programa Impulsa Perú – SISREG.

Elaborado: MTPE - Impulsa Perú - Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

A continuación se describe el logro del Programa, según línea de acción:

Capacitación para la Inserción Laboral

38,969 personas fueron beneficiadas en 21 regiones del país, a través de 43 Entidades de Capacitación (ECAP). Además, se implementaron 1,869 cursos relacionados a ocupaciones de mayor demanda en el mercado de trabajo de cada región, los cuales se concentraron mayormente en las áreas de Hostelería y Turismo (18%), Administración y Comercio (15%), Construcción y Acabados (13%), Industria (13%) y Agrícola (7%).

Del total (38,969) de personas beneficiadas, el Programa ha tenido intervención en zonas especiales, favoreciendo a grupos vulnerables: 1,100 personas del VRAEM, 3,490 pescadores artesanales, 590 personas con discapacidad, y 355 personas privadas de su libertad. Y según género, el 47% son mujeres y el restante 53% hombres.

PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL PERIODO: AGOSTO 2011 - JUNIO 2016

	2011 Agosto - Diciembre	2012	2013	2014	2015	2016 Enero - Junio	Total
Capacitación para la inserción laboral	4,693	18,804	6,820	3,572	3,017	2,063	38,969

Fuente: Sistema informático del Programa Impulsa Perú – SISREG.

² Se denomina beneficiario a la persona que recibe la capacitación y a la persona que es evaluada a través del servicio de certificación de competencias laborales. La información es preliminar.

Certificación de Competencias Laborales

16,108 trabajadores empíricos que dominan un oficio y carecen de estudios formales, fueron evaluados a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales, en 24 perfiles ocupacionales, tales como: Albañil de edificaciones, Bartender, Bordador(a) de prendas o piezas, Carpintero industrial en madera, Clasificador - empacador de espárragos, Cocinero(a), Cortador(a) de piezas para confección, Cosechador – jabero (espárragos), Costurero(a) de prendas de vestir - tejido de punto, Estampador (a) de prendas o piezas, Evaluador fitosanitario, Instalador electricista de edificaciones, Mozo, Operario de limpieza, Panadero, Representante de ventas, Tejido a mano en fibra de alpaca, Trabajador (a) de hogar, entre otros.

A través de éste servicio se intervino en 16 regiones: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Del total de personas evaluadas (16,108 personas), el 38% son mujeres y el 62% restante son hombres. Asimismo, el 86% (13,899 personas) acreditaron su experiencia laboral y recibieron su certificado.

PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PERIODO: AGOSTO 2011 - JUNIO 2016

	2011 Agosto - Diciembre	2012	2013	2014	2015	2016 Enero – Junio	Total
Certificación de Competencias Laborales	0	1,007	402	4,543	7,121	3,035	16,108

Fuente: Sistema informático del Programa Impulsa Perú – SISREG.

Capacitación para el Autoempleo

4,839 personas emprendedoras de las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Tacna, se beneficiaron con la Capacitación y Asistencia Técnica para Emprendedores. El servicio estuvo a cargo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la Asociación de Exportadores - ADEX.

La intervención en zonas especiales y grupos vulnerables se dio a través de la atención de 305 personas retornantes o receptoras³ de remesas en las regiones de Arequipa, Junín y Lima; así como, la atención de 1,090 pescadores artesanales, en las regiones de Ancash, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tacna.

Del total (4,839) de beneficiarios, el 61% son mujeres y el restante 39% son hombres. Asimismo, se implementaron 501 planes de negocios relacionados a los sectores económicos servicios, construcción, agropecuario, comercio y manufactura.

PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO PERIODO: AGOSTO 2011 - JUNIO 2016

	2011 Agosto - Diciembre	2012	2013	2014	2015	2016 Enero – Junio	Total
Capacitación para el autoempleo	0	1,750	472	1,323	0	1,294	4,839

Fuente: Sistema informático del Programa Impulsa Perú – SISREG.

³ Proyecto de "PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO PARA RETORNANTES Y FAMILIARES DE PERUANOS EN EL EXTERIOR", financiado por FONDOEMPLO.

PROGRAMA IMPULSA PERÚ
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA POR LOS SERVICIOS, SEGÚN REGIÓN
AGOSTO 2011 - JUNIO 2016

Nº	REGIÓN	TOTAL			Capacitación para la inserción laboral 1/			Capacitación para el autoempleo 1/			Certificación de Competencias Laborales 2/			EJECUCIÓN FINANCIERA (s/.) 3/
		TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	
1	AMAZONAS	90	44	46	0	0	0	90	44	46	0	0	0	182,153.45
2	ANCASH	3,018	1,635	1,383	901	463	438	272	177	95	1,845	995	850	2,678,221.84
3	APURÍMAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	340,000.00
4	AREQUIPA	5,044	2,983	2,061	2,780	1,650	1,130	599	373	226	1,665	960	705	4,962,449.44
5	AYACUCHO	2,085	251	1,834	1,951	186	1,765	120	52	68	14	13	1	2,578,749.49
6	CAJAMARCA	1,683	931	752	1,683	931	752	0	0	0	0	0	0	1,891,898.12
7	CUSCO	2,559	1,213	1,346	1,500	644	856	119	58	61	940	511	429	2,770,475.84
8	HUANCAVELICA	535	57	478	535	57	478	0	0	0	0	0	0	658,691.40
9	HUÁNUCO	1,035	549	486	1,035	549	486	0	0	0	0	0	0	788,083.42
10	ICA	2,989	1,781	1,208	1,948	1,160	788	481	322	159	560	299	261	3,905,382.86
11	JUNÍN	2,951	1,261	1,690	2,728	1,135	1,593	223	126	97	0	0	0	3,919,863.55
12	LA LIBERTAD	4,597	2,166	2,431	2,065	1,387	678	231	168	63	2,301	611	1,690	4,019,596.14
13	LAMBAYEQUE	4,404	2,078	2,326	2,995	1,689	1,306	194	150	44	1,215	239	976	4,791,406.25
14	LIMA 3/	15,958	6,738	9,220	10,697	4,423	6,274	1,572	886	686	3,689	1,429	2,260	30,912,067.70
15	LORETO	485	297	188	435	279	156	50	18	32	0	0	0	643,037.56
16	MADRE DE DIOS	20	3	17	0	0	0	0	0	0	20	3	17	52,086.90
17	MOQUEGUA	200	141	59	200	141	59	0	0	0	0	0	0	168,789.49
18	PASCO	800	232	568	800	232	568	0	0	0	0	0	0	750,458.35
19	PIURA	5,286	2,742	2,544	4,139	2,218	1,921	345	282	63	802	242	560	5,355,345.01
20	PUNO	1,554	805	749	1,011	501	510	120	74	46	423	230	193	1,362,255.65
21	SAN MARTÍN	1,419	525	894	854	312	542	119	57	62	446	156	290	1,178,380.00
22	TACNA	1,333	474	859	95	69	26	304	153	151	934	252	682	985,527.41
23	TUMBES	1,171	414	757	617	392	225	0	0	0	554	22	532	975,848.24
24	UCAYALI	700	201	499	0	0	0	0	0	0	700	201	499	495,724.21
TOTAL		59,916	27,521	32,395	38,969	18,418	20,551	4,839	2,940	1,899	16,108	6,163	9,945	76,366,492.32

Nota: Información preliminar para el año 2015 y los meses del año 2016, sujeta a la verificación con los informes finales que presentan las Entidades de Capacitación (ECAP) o Centro de Certificación y validados por el Programa Impulsa Perú.

1/ Personas que inician la capacitación.

2/ Personas evaluadas.

3/ Presupuesto total ejecutado (incluye suscripción del convenio, gastos operativos y gastos administrativos).

4/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Sistema Informático del Programa Impulsa Perú.



Intervención del Programa Impulsa Perú por año:

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMPULSA PERÚ, POR REGIÓN SEGÚN LÍNEA DE ACCIÓN
PERIODO: ENERO – JUNIO 2016**

Nº	REGIÓN	METAS FISICAS- No. Beneficiarios que inician cursos						METAS FISICAS- No. Beneficiarios evaluados			EJECUCIÓN FINANCIERA (S/.) 2/	Total beneficiarios
		Capacitación para la inserción laboral			Capacitación para el autoempleo			Certificación de Competencias Laborales				
		MUJER	HOMBRE	TOTAL 1/	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL 1/		
1	AMAZONAS			0			0			0		0
2	ANCASH	53	22	75	70	30	100	129	156	285	212,249	460
3	APURÍMAC			0			0			0	340,000	0
4	AREQUIPA	108	47	155	256	144	400			0	118,002	555
5	AYACUCHO	3	118	121			0			0	125,320	121
6	CAJAMARCA			0			0			0		0
7	CUSCO	4	45	49			0	90	110	200	232,011	249
8	HUANCAVELICA			0			0			0		0
9	HUÁNUCO			0			0			0		0
10	ICA	197	38	235	241	134	375	176	34	210	407,892	820
11	JUNÍN			0			0			0	95,624	0
12	LA LIBERTAD		95	95	42	33	75	190	371	561	255,175	731
13	LAMBAYEQUE	355	38	393	39	36	75	92	108	200	735,139	668
14	LIMA	292	294	586			0	506	179	685	1,856,733	1,271
15	LORETO			0	18	32	50			0		50
16	MADRE DE DIOS			0			0			0		0
17	MOQUEGUA			0			0			0		0
18	PASCO			0			0			0		0
19	PIURA	233	121	354	51	24	75	123	143	266	240,206	695
20	PUNO			0			0	122	85	207	70,653	207
21	SAN MARTÍN			0			0	95	93	188	75,997	188
22	TACNA			0	61	83	144	157	76	233	330,143	377
23	TUMBES			0			0			0		0
24	UCAYALI			0			0			0		0
TOTAL		1,245	818	2,063	778	516	1,294	1,680	1,355	3,035	5,095,143	6,392

Nota: Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-TR, de fecha 07 de mayo 2015, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

1/ Información preliminar sujeta a la verificación con los informes finales que presentan las Entidades de Capacitación (ECAP) o Centro de Certificación y validados por el Programa Impulsa Perú.

2/ Ejecución según reporte SIAF devengado.

Fuente: Sistema Informático del Programa Impulsa Perú.

4.5.- Asuntos Urgentes

- Participación en el concurso 16avo de FONDOEMPLO, para garantizar la obtención de presupuestos adicionales con la finalidad de fortalecer las intervenciones del programa, en lo que respecta a "Certificación de Competencias Laborales" y "Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo".
- Implementación de las Intervenciones financiadas con recursos de FONDOEMPLO, correspondientes al Concurso 15avo. A favor de intervenciones programadas en las Líneas de "Certificación de Competencias Laborales" y "Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo"

5. Resumen de Información principal

5.1.- Presupuesto

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DEVENGADO ENERO – JUNIO 2016**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	TOTAL EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	AVANCE %
Recursos Ordinarios	10,000,000.00	10,000,000.00	3,948,017.29	6,051,982.71	39.48%
Donaciones y Transferencias	0.00	4,019,496.00	1,147,126.20	2,872,369.80	28.54%
Total	10,000,000.00	14,019,496.00	5,095,143.49	8,924,352.51	36.34%

Fuente: SIAF – Fase Devengado.



II. ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.		La Entidad cuenta con personal bajo la modalidad CAS. Adjunto reporte actualizado al 30 de junio.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO					
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	NO	Ampliación de modificación del PAC. Se adjunta el PAC. Ver anexo 2.21	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
Organismos Supervisor de	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle” Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución”, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	A partir de enero del 2016 como Unidad Ejecutora 006. A la fecha se encuentra en trámite 05 procesos de selección cuyo estado se encuentra en proceso de Aprobación de expediente. Se adjunta resoluciones de aprobación.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	1. BIENES MUEBLES				
Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	NO	A partir del 2016 aplica como UE, inicio sus actividades en Enero 2016. En elaboración. Ver anexo 2.32	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º.



3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO					
No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observa-ciones	Base Legal	
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
Dirección General de Presupuesto o Público – DGPP	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:		Ver anexo 3.49 Se adjunta reporte.	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).		Ver anexo 3.49 Se adjunta reporte.	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).		Ver anexo 3.49 Se adjunta reporte.	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).		Ver anexo 3.49 Se adjunta reporte.	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.		Ver anexo 3.50 Se adjunta reporte.	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.		Ver anexo 3.51 Se adjunta reporte.	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA					
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.		Ver anexo 3.52 Se adjunta reporte.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47º, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA					
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta reporte. Ver anexo 4.53	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta reporte. Ver anexo 4.54	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5º.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Se adjunta reporte actualizado.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3º, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49º.
	5. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	NO	Inicio de actividades a partir de enero del 2016 como UE 006. Período 2011-2015 corresponde informar a la UE 002 Jóvenes Productivos, de la cual dependía Impulsa Perú	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4)



Dirección General de Contabilidad Pública	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Se elaboró información financiera en mayo de 2016. Se adjunta documentación. Ver anexo 6.62	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
---	----	---	----	--	--